



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

02405-2021-U

LA SALZADELLA

Aprobación convocatoria subvenciones plan resistir excedente 2a fase

I.- La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. Para hacer frente a la crisis sanitaria en nuestro país, ha sido necesario adoptar medidas excepcionales que han supuesto la limitación de la actividad económica en muchos sectores productivos. Y esta situación persiste en la actualidad.

II.- Por parte de la Generalitat Valenciana, consciente de la complicada situación que estamos viviendo y de que hay sectores especialmente afectados por la misma como consecuencia de las restricciones adoptadas, mediante Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, se ha aprobado la creación de un Plan de ayudas Resistir, dotado con 160 millones de Euros, aportados en un 62,5% por la Generalitat, en un 22,5 % por las Diputaciones Provinciales, y el 15% restante por el Ayuntamiento.

III.- La participación del municipio de La Salzadella en el Plan Resistir asciende a 35.106 euros, según el Anexo I del Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero.

El Ayuntamiento de La Salzadella, mediante Resolución de alcaldía núm. 2021-0023 de fecha 27/01/2021, acordó aceptar la ayuda contemplada en el Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia; (DOGV número 9005, de 26.01.2021) y se comprometió a aportar el importe de 5.265,90 euros, a que asciende a su porcentaje de participación, y cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en el mencionado decreto-ley.

IV.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia, concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social y económico que dificultan la convocatoria pública de estas ayudas y justifican su otorgamiento en régimen de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En uso de las competencias otorgadas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras del Plan Resistir 2ª Fase para la concesión de ayudas económicas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid-19 en el marco del "Plan Resistir" aprobado por la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Publicar las presentes bases y la convocatoria de las ayudas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten la solicitud y la documentación requerida en estas bases para la percepción de las ayudas convocadas.

Así lo dispone la Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en La Salzadella, documento firmado electrónicamente al margen.

La Salzadella, a 13 de Mayo de 2021

EL ALCALDE:

D. Cristóbal Segarra Fabregat

EL SECRETARIO:

D. Francisco Escuder Ripol

BASES REGULADORAS DEL PLAN RESISTIR 2ª FASE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARÉNTESIS DESTINADO A LOS SECTORES DE LA SALZADELLA MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA

ÍNDICE

Primero. Objeto

Segundo. Beneficiarios

Tercero. Cuantía de las ayudas

Cuarto. Plazo y lugar de presentación

Quinto. Documentación a presentar

Sexto. Crédito total

Séptimo. Financiación

Octavo. Publicidad BDNS

Noveno. Transparencia y publicidad

PRIMERO.- OBJETO

Concesión directa de ayudas económicas a los autónomos y microempresas con el objetivo de mitigar las consecuencias sociales que supone la paralización de determinadas actividades económicas afectadas por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la Covid-19.

SEGUNDO.- BENEFICIARIOS

Declarar beneficiarios de estas ayudas a los autónomos y microempresas con domicilio fiscal en el municipio de La Salzadella, con un máximo de 10 trabajadores y con las características siguientes:

- Que figuren de alta en la matrícula municipal del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de este municipio.
- Que figuren en el listado de exentos del IAE de este municipio por aplicación de los requisitos legales vigentes para ello siempre que figuren de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Que se encuentren en funcionamiento en fecha 1 de abril de 2021.

Se recoge en el Anexo I el listado de actividades con las equivalencias entre los códigos CNAE y los epígrafes del IAE.

TERCERO.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Otorgar a los beneficiarios de estas ayudas, previa la correspondiente justificación, las siguientes cantidades:



1) una cantidad fija de 2.000€ por cada autónomo o microempresa con un máximo de 10 trabajadores mas una cantidad fija de 200€ por trabajador afiliado a la Seguridad Social a fecha 31 de diciembre de 2020 de dichas microempresas y autónomos, en las actividades con el código cnae del ANEXO I.

1) Cantidad fija de 1.000€ por cada autónomo o microempresa con un máximo de 10 trabajadores en las actividades con el código cnae del ANEXO II.

CUARTO.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La participación en el presente Plan de ayudas por parte de los beneficiarios requerirá la presentación en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, los beneficiarios con el cnae del anexo I, en caso de excedente, 5 días para las solicitudes de la primera fase con resolución favorable con el código CNAE 5630 correspondiente al IAE 673.2.

Las solicitudes se presentarán:

1. Presencialmente, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de La Salzedella para el registro de la documentación requerida, en horario de 9 a 14 horas.
2. Telemáticamente, mediante firma electrónica o certificado digital, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Salzedella

En caso de no disponer de firma electrónica o certificado digital, deberá acudir a la representación a través de persona que, si disponga de ella, acreditando la representación.

QUINTO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En las oficinas municipales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Salzedella estará disponible la instancia de solicitud a presentar en la convocatoria. La presentación de la instancia implica la aceptación de las bases reguladoras.

Junto a la instancia de solicitud se deberá presentar:

- Certificado situación censal (Modelo 01 AEAT), en caso de exento del IAE.
- Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad bancaria.
- Documentación acreditativa del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los tc2 del mes de diciembre, solo los del Anexo I.
- Documentación justificativa de los gastos corrientes incurridos desde el mes de abril de 2020.
- Justificación acreditativa de los motivos por los que ha sido afectado la actividad por la pandemia los del Anexo II.
- Poder de representación del representante legal, en su caso

Si las solicitudes no vinieran completamente cumplimentadas, o no fueran acompañadas de la documentación preceptiva, se requerirá a la entidad solicitante, para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, dictando resolución expresa sobre la solicitud, así como su notificación.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se analizarán las solicitudes procediéndose a resolver las mismas.

El plazo máximo para resolver y proceder al pago de las ayudas será de 15 días a contar desde la finalización de los plazos anteriores.

SEXTO.- CUANTÍA TOTAL

El crédito presupuestario para estas ayudas asciende a la cantidad de 9.851,79€.

Para el caso que por el número de solicitudes susceptibles de resolución favorable al otorgamiento de la subvención la cuantía total superase el crédito presupuestario, esta se minorará en forma proporcional entre las solicitudes de participación del presente procedimiento, según anexo I

Para el supuesto de que una vez resueltas las solicitudes presentadas existiera todavía sobrante en al partida presupuestaria, este se repartirá entre todas las solicitudes de la primera fase con resolución favorable con el código CNAE 5630 correspondiente al IAE 673.2.

SÉPTIMO.- FINANCIACIÓN

Las ayudas contempladas en la presente Acuerdo se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 241.479 del estado de gastos del vigente presupuesto municipal.

OCTAVO.- PUBLICIDAD BDNS

Dada la situación de emergencia social en la que nos encontramos, se procederá en cuanto sea posible a remitir para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las ayudas concedidas, y teniendo en cuenta lo que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

NOVENO.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD

Dar publicidad al presente Acuerdo, en la página web, sede electrónica municipal y tablón de anuncios municipal.



ANEXO I

CNAE-2009 Descripción actividad

- 0710 Extracción de minerales de hierro.
- 1052 Elaboración de helados.
- 1083 Elaboración de café, té e infusiones.
- 1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.
- 1103 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas.
- 1413 Confección de otras prendas de vestir exteriores.
- 1419 Confección de otras prendas de vestir y accesorios.
- 1420 Fabricación de artículos de peletería.
- 1439 Confección de otras prendas de vestir de punto.
- 1811 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.
- 1812 Otras actividades de impresión y artes gráficas.
- 1813 Servicios de pre-impresión y preparación de soportes.
- 1814 Encuadernación y servicios relacionados con la misma.
- 1820 Reproducción de soportes grabados.
- 2051 Fabricación de explosivos.
- 2441 Producción de metales preciosos.
- 2670 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.
- 2731 Fabricación de cables de fibra óptica.
- 3212 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.
- 3213 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
- 3316 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.
- 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado.
- 4616 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.
- 4617 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- 4624 Comercio al por mayor de cueros y pieles.
- 4634 Comercio al por mayor de bebidas.
- 4636 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería.
- 4637 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias.
- 4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios.
- 4639 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- 4644 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza.
- 4648 Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería.
- 4719 Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.
- 4724 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados.
- 4725 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados.
- 4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados.
- 4751 Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.
- 4762 Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados.
- 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.
- 4772 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados.
- 4777 Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.
- 4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 4799 Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.
- 4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
- 4932 Transporte por taxi.
- 4939 Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
- 5010 Transporte marítimo de pasajeros.
- 5030 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.
- 5110 Transporte aéreo de pasajeros.
- 5221 Actividades anexas al transporte terrestre.
- 5222 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.
- 5223 Actividades anexas al transporte aéreo.
- 5510 Hoteles y alojamientos similares. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 5530 Campings y aparcamientos para caravanas. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 5590 Otros alojamientos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 5610 Restaurantes y puestos de comidas. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 5629 Otros servicios de comidas. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 5630 Establecimientos de bebidas. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 5813 Edición de periódicos.
- 5914 Actividades de exhibición cinematográfica. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 7420 Actividades de fotografía.
- 7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
- 7712 Alquiler de camiones.
- 7721 Alquiler de artículos de ocio y deportivos.
- 7722 Alquiler de cintas de vídeo y discos.
- 7729 Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.
- 7733 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores.
- 7734 Alquiler de medios de navegación.
- 7735 Alquiler de medios de transporte aéreo.
- 7739 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
- 7911 Actividades de las agencias de viajes. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 7912 Actividades de los operadores turísticos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)



- 8219 Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina.
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 8299 Otras actividades de apoyo a las empresas.
9001 Artes escénicas. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9004 Gestión de salas de espectáculos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9102 Actividades de museos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9103 Gestión de lugares y edificios históricos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales.
9200 Actividades de juegos de azar y apuestas.
- 9311 Gestión de instalaciones deportivas. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9313 Actividades de los gimnasios. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9319 Otras actividades deportivas. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento. (QUE NO HAYAN SIDO SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR DEL PLAN RESISTIR)
- 9523 Reparación de calzado y artículos de cuero.
9525 Reparación de relojes y joyería.
9601 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel.
9604 Actividades de mantenimiento físico.

ANEXO II

CNAE-2009 Descripción actividad

9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza

1520 Fabricación de calzado

Equivalencias código CNAE -EPIGRAFES IAE

CNA IAE

9602 - 972.1

1520 - 452.1

En la Salzedella, 13 de Mayo de 2021.

El Alcalde.- Fdo. D. Cristóbal Segarra Fabregat.

El secretario.- Fdo. D. Francisco Escuder Ripoll